



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y OO.MM.



DECRETO EXENTO N° **153** /

CASTRO, 23 de Enero de 2024.-

VISTOS:

El Artículo 77 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Sesión Ordinaria N° 91 del 13.12.2023 del Concejo Municipal, que aprueba el presupuesto Municipal año 2024; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de pagar los Permisos de Circulación vehículos de propiedad de la I. Municipalidad de Castro:

-Camión	BRRK-44	\$235.317
---------	---------	-----------

DECRETO:

1.- **PÁGUESE**, la suma total de \$235.317 a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO**, RUT N° **69.230.400-4**, por concepto de permiso de circulación para vehículo municipal antes señalado. -

2.- **IMPÚTESE**, dicho gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasaje, flete y bodegajes" del Presupuesto Ordinario Vigente de la Ilustre Municipalidad de Castro. -

Déjese sin efecto Decreto N° 1922 de fecha 13.11.2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)

DMV/JUB/CDR/jgc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adm. y Finanzas
- Taller Municipal
- Archivo Secretaría Municipal. Sistema Gestión Documental.